

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.**

**Referencia: OEI/COT/06/15**

### **1.- INTEGRACIÓN DE LA CONSULTORÍA EN LA PROGRAMACIÓN DE LA OEI.**

El trabajo de consultoría a contratar está vinculado a la programación de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura –(OEI) y en concreto, a permitir la aplicación de la Meta General Novena de su Programa “Metas Educativas 2021: la Educación que queremos para la generación de los Bicentenarios”, la cual propone ampliar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento y fortalecer la investigación científica. En consecuencia, los productos generados por la consultoría deben contribuir a la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) **Meta Específica 22** - Apoyar la creación de redes de universidades para la oferta de posgrados, la movilidad de estudiantes e investigadores y la colaboración de investigadores latinoamericanos que trabajan fuera de la región latinoamericana.
- b) **Meta Específica 23** - Fortalecer la investigación científica, la tecnología y la innovación en la región - América Latina.

Además de estos dos metas específicas, el plan de actividades de la consultoría, que aquí se propone, se inserta en el contexto programático definido por la **Cumbre Iberoamericana de Veracruz** que en su Declaración, formuló el siguiente objetivo: una plataforma regional de formación interdisciplinaria y de acceso preferencial a instalaciones e infraestructura de investigación sobre la base de la creación y el fortalecimiento de redes de investigadores y expertos iberoamericanos, para el abordaje de problemas complejos que requieren la interacción de diferentes áreas de conocimiento.

Las autoridades de Ciencia y Tecnología de los países participantes de la Cumbre Veracruz establecieron, en una reunión previa en Puebla el 28 de noviembre de 2014, las condiciones necesarias para facilitar la consecución de este objetivo. Son las siguientes:

- Atribuir mayor reconocimiento social y salarial a carrera científico- tecnológica, para tener una comunidad de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI que permita incrementar la competitividad económica y actuar como una fuerza impulsora para el bienestar social;
- Necesidad de fomentar la internacionalización de las universidades y centros de investigación y tecnología, como una herramienta para elevar la calidad de las actividades de CTI y promover los contactos y cooperación en el ámbito iberoamericano;
- Impulsar la movilidad de investigadores y estudiantes en Iberoamérica fortaleciendo para ello los mecanismos existentes, como el Programa Iberoamericano Pablo Neruda de movilidad académica de postgrado;
- Poneren marcha del Portal Iberoamericano de Movilidad de Investigadores;

- Poner en marcha acciones que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas nacionales de CTI y a la reducción de asimetrías.

Es de destacar que todas las actividades y productos generados por la consultoría serán coordinadas y supervisadas por la OEI / Secretaría General, que definirá e informará al consultor la fundamentación y las modalidades metodológicas para la ejecución y evaluación del plan de trabajo.

## **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La consultoría, ahora en el proceso de contratación, es pertinente y oportuna, ya que supone un aporte de conocimientos y prácticas para la creación de condiciones institucionales y operativas para la formación de una Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Innovadoras. El ideal que subyace a la formación de esta red está conectada a la ampliación de la capacidad institucional para elevar los niveles de integración académica y científica entre las instituciones latinoamericanas de investigación y producción de conocimiento científico, la tecnología y la innovación.

La integración institucional representa en la actualidad una iniciativa imprescindible para la elevación de los niveles de calidad y de innovación de la producción científica y tecnológica en Iberoamérica. No hay manera de introducir nuevos mecanismos de apoyo a los sectores clave para el desarrollo sin complementariedad efectiva y regular entre las organizaciones de investigación y desarrollo científico. Esta indispensabilidad se hace aún más relevante entre los países iberoamericanos, que están en etapas de menor desarrollo en comparación con los países europeos y asiáticos, así como de Estados Unidos y Canadá.

Desde la perspectiva de la producción de elementos cognitivos, prácticas de gestión y estructuras funcionales que pueden favorecer esta complementariedad institucional, la OEI tiene la intención, de acuerdo a la Declaración de la Cumbre Iberoamericana de Veracruz, de promover la expansión de la movilidad de los investigadores y estudiantes involucrándolos en programas académicos y científicos de instituciones iberoamericanas punteras de investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras.

La propuesta de la contratación de un especialista con gran experiencia en esta área se justifica especialmente por la necesidad de establecer condiciones institucionales, técnicas y académicas que promuevan la movilidad de investigadores y estudiantes brasileños. Por lo tanto, el consultor será el encargado de seleccionar las instituciones, la organización de la funcionalidad de la red y la formulación de un seguimiento sistemático - evaluando la eficiencia - de las acciones adoptadas en este esfuerzo a la movilidad.

## **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.**

- Desarrollar, conjuntamente con la Secretaría General de la OEI, la estructura programática, estrategias de organización / gestión, operación y evaluación aplicable a un programa de movilidad de investigadores a las instituciones del máximo nivel iberoamericanas de investigación y desarrollo.

- Desarrollar criterios para la selección de las instituciones que formarán parte de la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Tecnologías Innovadoras para el Desarrollo que será el destino de la participación de investigadores en su programa académico-científico.
- Seleccionar las instituciones elegibles para participar en la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Desarrollo de Tecnología Innovadora para la atención de los investigadores y estudiantes en sus programas científicos, tecnológicos y académicos.
- Desarrollar un seguimiento sistemático del funcionamiento de la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Desarrollo de Tecnología Innovadora en sus acciones de movilidad de los investigadores que participen en sus programas científicos, tecnológicos y académicos.

#### **4. PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS.**

<b>Plan de trabajo a desarrollar por el Consultor</b>			
<b>Nº</b>	<b>Actividades</b>	<b>Productos generados</b>	<b>Fecha de entrega</b>
<b>1</b>	<p>Participación en reuniones con los directivos y miembros de la Secretaría General de la OEI para la elaboración de propuestas sobre la movilidad de investigadores y estudiantes en instituciones iberoamericanas de investigación y desarrollo de tecnologías innovadoras.</p> <p>Participación y coordinación en las reuniones técnicas con las autoridades, los investigadores y los técnicos de instituciones iberoamericanas de investigación y desarrollo para la formulación de estrategias institucionales que promueven la participación de investigadores en programas científicos y tecnológicos realizados por esas instituciones.</p>	<p>Dos informes elaborados y presentados a la Secretaría General de la OEI que contengan: la estructura programática, las estrategias de organización y gestión, de operación y de evaluación para la puesta en marcha de un programa de movilidad de investigadores iberoamericanos en centros de investigación del más alto nivel.</p>	<p>15 de noviembre de 2015</p>
<b>2</b>	<p>Elaboración y presentación a la Secretaría General de la OEI de los criterios, los procedimientos y los instrumentos para la selección de las instituciones iberoamericanas que conformarán la Red Iberoamericana de Centros de Investigación y Desarrollo para la participación académica de los investigadores y estudiantes iberoamericanos en sus programas</p>	<p>Un documento elaborado, validado y aprobado por la Secretaría General de la OEI con la descripción de los criterios, procesos e instrumentos que serán utilizados en la selección de los centros iberoamericanos que se integrarán en la Red Iberoamericana de</p>	<p>31 de marzo de 2016</p>

	científicos y tecnológicos.	Laboratorios de Investigación y Tecnologías Innovadoras	
<b>3</b>	<p>Coordinación de las actividades de comunicación y difusión de los procesos de selección para la evaluación y definición de las instituciones que conformarán la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Desarrollo de Tecnologías Innovadoras para la participación académica de los investigadores y estudiantes iberoamericanos.</p> <p>Coordinación de las acciones de creación y funcionamiento de las comisiones técnicas de selección para el análisis y clasificación de las instituciones iberoamericanas para el proceso de selección</p>	Un documento elaborado y presentado a la secretaría General de la OEI con los detalles de los medios organizativos usados en la comunicación y divulgación del proceso de selección	15 de junio 2016
<b>4</b>	<p>Supervisión de los trabajos de las comisiones técnicas de selección de las instituciones iberoamericanas de investigación y desarrollo</p> <p>Coordinación y participación en todas las etapas de la selección de acuerdo con los criterios, procesos e instrumentos aprobados por la Secretaría General de la OEI.</p>	Un documento elaborado, presentado y aprobado por la Secretaría General de la OEI conteniendo: la clasificación obtenida por todas las instituciones participantes de la selección, así como la relación de las consideradas aptas para integrarse en la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Tecnologías Innovadoras como receptoras de investigadores iberoamericanos.	31 de agosto 2016
<b>5</b>	El desarrollo de un seguimiento sistemático, evaluación de los procesos y de la efectividad e impacto de la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Tecnologías Innovadoras en sus acciones de recepción, acogimiento, orientación y asesoría académica de los investigadores y estudiantes participantes en los programas científicos y tecnológicos.	Un documento técnico elaborado y aprobado por la Secretaría General de la OEI con la descripción de los métodos, técnicas e instrumentos del sistema de seguimiento de la eficiencia e impactos de la Red Iberoamericana de Laboratorios de Investigación y Tecnologías	14 de octubre 2016

## **5. PERFIL PROFESIONAL DEL CONSULTOR**

### *A. FORMACIÓN ACADÉMICA.*

- ✓ Doctorado en el área de conocimiento relacionada directamente con la naturaleza temática de la consultoría a realizar (ciencias y tecnología)

### *B. EXPERIENCIA PROFESIONAL*

- ✓ Capacidad técnico-gerencial. Experiencia superior a diez años en instituciones públicas de planeamiento, gestión y validación de políticas de programas/proyectos en áreas de posgrado y producción/diseminación de conocimientos científicos y de tecnologías innovadoras.
- ✓ Diez años, como mínimo, de experiencia docente en cursos de grado y post-grado en áreas relacionadas con las ciencias físicas o biológicas.
- ✓ Diez años, como mínimo, de experiencia en coordinación y realización de investigaciones relacionadas con las ciencias.
- ✓ Publicación de no menos de diez artículos, en revistas especializadas en temas relacionados con el postgrado de desarrollo científico y tecnológico.
- ✓ Participación en al menos quince encuentros académicos y técnicos (congresos, conferencias, seminarios, simposios, fóruns) nacionales e internacionales, presentando o debatiendo temas sobre políticas y gestión de programas de postgrado: producción/diseminación de conocimientos científicos y organización y comunicación institucionales para el desarrollo de tecnologías innovadoras.

## **6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.**

La ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Trabajo, a cargo del consultor, serán supervisadas por la Secretaría General de la OEI, sobre quien recaerán las siguientes responsabilidades:

- ✓ Supervisar la ejecución de todas las actividades previstas en el Plan de Trabajo a desarrollar por el consultor.
- ✓ Facilitar al consultor las correspondientes orientaciones en cuanto a los principios y fundamentos que deben regir las actividades y la generación de los productos previstos.
- ✓ Apoyar al consultor en los procesos de comunicación con las instituciones de investigación.
- ✓ Analizar los productos presentados por el consultor para, una vez aprobados, autorizar el pago de las cuotas correspondientes.
- ✓ Realizar los pagos correspondientes a los productos realizados, una vez aprobados por la SG.
- ✓ Gestionar los pasajes aéreos solicitados por el consultor así como proporcionar el pago de las dietas correspondientes, siempre bajo las normas y procedimientos de la OEI.
- ✓ Apoyar al consultor en la edición y distribución de información, documentación técnica, prospectos, comunicados, etc... necesarios para la realización de las actividades previstas por la consultoría.

- ✓ Apoyar al consultor en la organización y realización de encuentros, reuniones técnicas que estén relacionadas con la ejecución de sus actividades de consultoría.

## **7. REGIMEN JURÍDICO**

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por Ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Madrid de la jurisdicción civil, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

## **8. PLAZO E IDIOMA DE TRABAJO**

Fecha aproximada de inicio de los trabajos por del adjudicatario, será el 15 de octubre de 2015 y se extenderá hasta el 14 de octubre de 2016 (12 meses).

El idioma de trabajo será el castellano o portugués.

## **9. VALOR DE LA CONSULTORÍA.**

La presente consultoría asciende a 19.000€ (diecinueve mil euros) de acuerdo a los valores señalados en el cuadro siguiente, los cuales se encuentran en directa relación con el apartado 4 de la presente convocatoria (4. Plan de Trabajo: Actividades y Productos Esperados).

Los pagos serán satisfechos al consultor mediante la presentación de los productos contenidos en el plan de trabajo y previa aprobación por la Secretaría General.

Los valores aquí señalados no incluyen los gastos de pasajes aéreos, nacionales e internacionales así como las dietas, los cuales serán cubiertos por la OEI en el caso de que el consultor tuviera que desplazarse para la realización de las actividades objeto de la presente consultoría.

<b>Producto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
Producto 1	15 noviembre 2015	3.800€
Producto 2	31 marzo 2016	3.800€
Producto 3	15 junio 2016	3.800€
Producto 4	31 agosto 2016	3.800 €
Producto 5	14 octubre 2016	3.800 €

## **10. FORMATO DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Idioma de presentación de las propuestas: español o portugués

.Documentos integrantes de la propuesta:

1. Carta de presentación.
2. Curriculum Vitae detallado del experto/a que prestará los servicios indicados facilitando información detallada el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria.
3. Propuesta de Plan de Trabajo de la consultoría teniendo en cuenta los antecedentes y productos solicitados (máximo 5 páginas)

La selección del consultor se basará en la calidad de la propuesta y en la experiencia técnica explicitado en los documentos 2 y 3 mencionados anteriormente.

## **11. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.**

Si el candidato seleccionado fuera persona física tendrá que estar registrado como autónomo durante el plazo de vigencia del proyecto.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la OEI.

El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

## **12. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**

**PLAZO PRESENTACION OFERTAS:** Desde el 30 de septiembre y hasta el 12 de octubre de 2015 (a las 11:59, hora de Madrid) a [convocatoriaspublicas.oei@oei.es](mailto:convocatoriaspublicas.oei@oei.es), con el asunto claramente identificado como sigue: **OEI/COT/06/2015**

**PLAZO PARA FORMULACION DE ACLARACIONES:** Del 30 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2015 (a las 15:00, hora de Madrid). Las consultas deberán efectuarse a: [convocatoriaspublicas.oei@oei.es](mailto:convocatoriaspublicas.oei@oei.es).

Las aclaraciones realizadas por un consultor serán dadas a conocer a través de la web de la OEI sin identificar el origen de quien ha realizado la misma.

**FECHA DE ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN A TODOS LOS OFERENTES:** 14 de octubre de 2015.

**PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES:** Hasta el 16 de octubre de 2015 a las 15:00 (hora de Madrid)

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** 19 de octubre de 2015

**FECHA FIRMA DE CONTRATO:** 21 de octubre de 2015

### **13. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS**

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las candidaturas

La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación técnica (currículum y propuesta de plan de trabajo)

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

<b>Criterio de valoración</b>	<b>Puntuación</b>
Formación superior	0,25 puntos por titulación hasta un máximo de 1 punto
Desempeño de cargos públicos en administraciones públicas Iberoamericanas (Ministerio de Ciencia, Ministerio de Desarrollo Social y/o similares)	Hasta 6 años: 1 punto; Más de 6 años: 2 puntos; Más de 10 años: 3 puntos.
Experiencia en dirección de instituciones del máximo nivel de excelencia de ciencia y tecnología	Hasta 5 años: 0,5 puntos; más de 5 años: 1 punto; más de 10 años 3 puntos.
Propuesta técnica (Plan de trabajo) presentada	Hasta 3 puntos (valorando grado de detalle, pertinencia y novedad en metodología)

**La puntuación global máxima queda fijada en 10 puntos.** El postor que obtenga la mayor puntuación global será el adjudicatario del contrato.

**Los eventuales empates se resolverán mediante la celebración de una entrevista personal a los candidatos/a; dicha entrevista tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.**

### **14. FIRMA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**Firma del contrato:** el consultor(a) o empresa consultora que resulte adjudicataria deberá presentar, previo a la firma del contrato:

Si es una persona física:

- DNI/Pasaporte del consultor
- Certificado de estar dado de alta como autónomo en el momento de la firma del contrato.
- Certificado de estar al corriente en el pago de los impuestos pertinentes.

Si es una persona jurídica:

- CIF
- DNI del Representante Legal
- DNI del consultor
- Escritura de constitución
- Certificado de estar al corriente en el pago de impuestos pertinentes.

**Forma de pago:** según aparece mostrado en el **apartado 9** de estos Términos de Referenciase establece un calendario de pagos de acorde a los servicios y tareas previstas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

### **15. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) o empresas consultoras que hubieran presentado propuesta.

### **16. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA.**

- a. Cuando se presente ningún oferente.
- b. Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- c. Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDRs.
- d. Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 2015  
Dirección General de Programas Educativos y Culturales  
Organización Estados Iberoamericanos